

Los ministerios laicales: estado de la cuestión

Jesús Martínez Gordo

Aunque la encomienda de responsabilidades pastorales a laicos se practicó en los primeros tiempos del cristianismo, ha sido preciso esperar hasta 1972 para que la Iglesia posterior empleara oficialmente por vez primera la expresión «ministerios confiados a los laicos». Los ministerios laicales siguen suscitando ciertos recelos. A pesar de ello —y de ciertas dificultades relacionadas con la identidad y la espiritualidad propia de laicos y sacerdotes—, actualmente hay en todo el mundo más de mil seiscientas parroquias confiadas a laicos, que, además, desempeñan (previa encomienda del obispo) ministerios tan variados e importantes como administrar el bautismo, dirigir la liturgia de la

Palabra, impartir catequesis, celebrar funerales, distribuir la comunión, organizar los servicios caritativos o presidir el consejo pastoral.

«Saludad a Priscila y Aquila, colaboradores míos en Cristo Jesús. Ellos expusieron sus cabezas para salvarme. Y no soy solo en agradecérselo, sino también todas las Iglesias de la gentilidad; saludad también a la Iglesia que se reúne en su casa» (Rom. 16, 3-5. Cf. Act, 18; 1 Cor 16, 19; II Tim 4).

Ya en las primeras comunidades cristianas se puede apreciar cómo algunos cristianos quedaban asociados al ministerio apostólico. Concretamente, Pablo se refiere

en diferentes ocasiones al matrimonio Aquila y Priscila y dice de ellos que son sus colaboradores, indicando, de paso, que en su casa se reúne una comunidad cristiana (una «iglesia») alentada y sostenida en la fe por ellos mismos.

Este y otros datos semejantes –que se pueden rastrear en los primeros siglos del cristianismo– permiten sostener que la encomienda de responsabilidades pastorales a laicos e, incluso, el encargo de presidir una comunidad en determinadas circunstancias no es una decisión de nuestros días, sino una práctica que se puede constatar en los primeros y fundacionales momentos de la Iglesia.

Algunos datos socio-religiosos

En la actual revitalización de esta práctica se encuentran constataciones tales como que, al menos en las Iglesias europeas, aumentan las parroquias sin sacerdote residente, desciende el número de los presbíteros y se incrementa su media de edad, cae la práctica religiosa y sacramental, parece asentarse una creciente minorización sociológica de la pertenencia eclesial, emerge una cultura laica

y el fin de semana empieza a ser considerado más como un tiempo de descanso que de encuentro de la comunidad cristiana.

Hacia una Iglesia minoritaria en una sociedad crecientemente indiferente

La suma de todos estos datos arroja una nueva situación sociológica marcada por la pérdida del –hasta el presente– estatuto hegemónico de la Iglesia católica; algo que está llevando a repensar los objetivos y estrategias pastorales¹. Parece estar verificándose en una buena medida el pronóstico que efectuara Y. M. Congar hace ya más de un cuarto de siglo cuando sostuvo que se caminaba hacia una situación en la que la Iglesia sería de nuevo minoritaria en un mundo crecientemente pagano o –lo que viene a ser lo mismo– en un contexto sociocultural cada día más indiferente, increyente, agnóstico, ateo o, como mucho, ocasionalmente practicante.

Sin embargo, este diagnóstico de Y. M. Congar –acertado en el fondo– necesita ser matizado en dos

¹ Analizo estos y otros puntos en J. MARTÍNEZ GORDO, *Los laicos y el futuro de la iglesia. Una revolución silenciosa*, PPC, Madrid, 2002.

puntos: el primero, referido a la condición de minoría de la iglesia y, el segundo, para precisar lo que se entiende por «paganismo».

En primer lugar, es cierto –como recordara Y. M. Congar– que la Iglesia ya ha pasado a lo largo de su historia por una situación semejante, pero es preciso reconocer que el escenario en el que nos estamos adentrando no deja de ser una inquietante novedad para una institución cuya existencia ha transcurrido (durante la mayor parte de su vida) en un régimen hegemónico y en unas condiciones sociológicas en las que lo realmente extraño y sorprendente era no ser cristiano. Y si es cierto que esta constatación –de la que se empieza a ser consciente de una u otra manera– obliga a repensar muchas pautas de comportamiento, mediaciones y estrategias hasta hace poco incuestionados e incuestionables, no deja de ser menos cierto que la comunidad cristiana no parece estar preparada ni mentalizada para proceder al cambio de perspectiva que demanda.

Y, en segundo lugar, es preciso recordar que no se va a volver a una situación de paganismo puro y duro, sino de secularización coexistente con una religión difusa. Quizá el ejemplo más patente de esta amplia religiosidad socioló-

gica y bajísima pertenencia efectiva es la que arrojan los datos estadísticos, por ejemplo, de la iglesia en Suiza donde el 5 % de sus ciudadanos se declara ateo, el 80% cristianos y, sin embargo, sólo entre el 5 y el 10 % son practicantes. Algo de esto empieza a ocurrir en algunas iglesias locales de España, particularmente en Cataluña y en el País Vasco.

Entre ser resto o residuo

La Iglesia se está jugando –a la luz de estos datos y consideraciones– su ser o no ser según la estrategia que se adopte.

Si, por ejemplo, la estrategia que se asume es la de la inhibición (esperando a que los tiempos mejoren o a que llegue el momento de la jubilación sin mayores sobresaltos), se están poniendo las bases para que la comunidad cristiana acabe siendo un residuo, ya que la tarea que desempeñar consistirá, en el mejor de los casos, en mantener lo actualmente existente.

En la estrategia inhibicionista lo importante es cuidar y mantener la agrupación sociológica de creyentes –sean éstos permanentes u ocasionales– ya que son ellos quienes garantizan el mínimo imprescindible para que una parroquia pueda seguir funcionando,

aunque sea bajo mínimos: un horario de acogida y de despacho, la atención a las demandas culturales (particularmente, sacramentos de la iniciación, así como funerales y misas de salida) y una economía lo más saneada posible².

Esta suele ser una estrategia propia de quienes no desean complicarse para nada la vida ni pagar los costos que supondría dejar a

la comunidad cristiana no parece estar preparada para proceder al cambio de perspectiva que demanda

las generaciones futuras, al menos, un proyecto de remodelación con el que salir al paso de lo que parece venirse irremediabilmente encima.

Ignorando la consistencia de los hechos aportados y la razonabilidad de las previsiones que se establecen, se prefiere ir tirando y que sean otros (los de arriba, los de abajo o los que vengan por detrás) quienes asuman la responsabilidad. Y cuando irremediablemente llegue ese momento, es muy probable que ya no quede

por administrar más que una disolución o un cierre que hubiera podido ser evitado si en su momento se hubiera tenido el arrojo y la audacia evangélica requeridas.

No es de extrañar que cuando se adopta esta actitud (y la consecuente estrategia pastoral en que se plasma) se considere que proponerse otros objetivos un poco más ambiciosos sea algo desproporcionado o inútil por parte de quienes tienen ganas de complicarse la existencia o gustan de alertar sin razones suficientes para ello.

En realidad, el peligro que no logra eludir esta estrategia es el de que lo poquito que todavía exista se vaya apagando irremediablemente. La comunidad cristiana corre un alto riesgo de ser un residuo desechable, difícilmente reciclable y condenado a una irrelevancia tan dulce como segura y mortal. Hay llamadas a la moderación y a la tranquilidad que son anticipos de una liquidación, en buena parte evitable.

Pero si la opción que se adopta se decanta por favorecer el nacimiento y el acompañamiento de comunidades evangelizadoras que superen las meras agrupaciones socio-religiosas, entonces es

² Es lo que subsiste en la apuesta alemana por la «Volkskirche», es decir, la «iglesia popular».

probable que se estén poniendo los fundamentos para que emerjan de la crisis una Iglesia y unas comunidades cristianas con conciencia de ser un resto, aptas, por tanto, para hacerse presentes como fermento –desde su minoría sociológica– en la sociedad³.

Evidentemente, sería un error que se confundiera esta estrategia con la apuesta por una especie de purismo que no valorara en su justa medida las peticiones ocasionales de los fieles en lo que presentan de posibilidad evangelizadora.

Así pues, el análisis de las constataciones permite sostener que está en manos de los cristianos actuales (y, sobre todo, de sus responsables pastorales) ser, o un resto o un residuo. Lo que está sucediendo puede ser –más allá de calificar los análisis como aquilatados, optimistas o derrotistas– una magnífica ocasión para poner en funcionamiento una manera nueva de ser cristiano y de hacer Iglesia.

Objetivos, estrategias y modelos de las Iglesias europeas

Básicamente los objetivos fijados por las diferentes Iglesias euro-

peas ante los nuevos retos se han centrado en impulsar la pastoral vocacional en general y, en particular, al presbiterado, reorganizar las parroquias (hasta el presente la mediación pastoral más importante), favoreciendo el nacimiento de las unidades pastorales y promover la corresponsabilidad del laicado.

Frecuentemente, las diferentes Iglesias locales se han decantado por conjugar algunas de estas urgencias, poniendo el acento prioritario en una de ellas y sin desestimar a las restantes.

En la fijación de un objetivo u otro como el prioritario, mucho tiene que ver el modo como la Iglesia se coloca ante la sociedad y también la manera como es situada por ella.

Los modelos alemán y francés

De hecho, no es igual la estrategia promovida por la Iglesia alemana que, por ejemplo, la francesa.

Así, por ejemplo, la alemana se ha decantado por promover, hasta límites desconocidos en nuestros días, el protagonismo del laicado sin, por ello, descuidar la reorganización territorial. La francesa, por su parte, ha procedido a una

³ En esto consiste la apuesta por la «Gemeindekirche», es decir, por una «Iglesia comunidad».

reagrupación territorial –también sin precedentes– pero sin olvidar, de ninguna manera, la promoción del laicado a tareas de responsabilidad eclesial.

También es cierto que si la Iglesia alemana se ha decantado por tal estrategia ha sido, entre otras razones, porque las singulares relaciones que mantiene con el Estado –particularmente con la recaudación estatal y la administración eclesial del impuesto religioso– le ha permitido afrontar los elevados costes económicos que se derivan de ella.

Más difíciles son las relaciones de la Iglesia francesa con el Estado. La radical separación ha incidido –en buena parte– en la necesidad de proceder a una reorganización del territorio, más que a liberar laicos. La debilidad económica de la Iglesia francesa hace sumamente difícil esta salida, al menos con la contundencia con que se ha activado en la alemana.

El modelo y la estrategia italianos

La estrategia de la Iglesia italiana ha oscilado entre su decantamiento –en los inicios de la década de los noventa– por la reorganización territorial, a dar un

mayor impulso a la línea ministerial hacia finales de esta misma década.

En la documentación aportada en el seminario organizado por el Centro de Orientación Pastoral (COP) el año 1999 en Bertinoro (Forlì) se puede leer la siguiente crítica: las remodelaciones en curso pretenden evitar –a diferencia de lo que era común los años anteriores– decisiones puramente coyunturales, clericalistas y verticalistas y se esfuerzan por favorecer el protagonismo de todos los implicados, así como por realizar encomiendas pastorales a laicos y religiosos.

En el origen de tal cambio de rumbo se encuentra la negativa de una buena parte de los responsables pastorales italianos a penalizar a las pequeñas comunidades, así como una superación de lo que ha de ser una unidad pastoral a partir de motivaciones simplemente organizativas o abstractas razones teológico-pastorales.

La promoción de la ministerialidad laical

Qué es un ministerio laical

Y. Congar es el primer teólogo que aplica en el postconcilio la ex-

presión «ministerios» al laicado (algo que todavía no se encuentra en el Vaticano II). Para Congar, «la Iglesia de Dios no se construye solamente por los actos del ministerio oficial del presbiterado, sino por una multitud de servicios diversos más o menos estables u ocasionales, más o menos espontáneos o reconocidos, y eventualmente hasta consagrados por la ordenación sacramental (catequesis, lector, visita a presos y enfermos, responsable de acción católica, de misiones, ayuda a parados, emigrantes...). Existen, pero hasta ahora ni se los había llamado por su verdadero nombre, el de ministerios, ni se les había reconocido su puesto y su estatuto en la eclesiología. La pareja decisiva no es precisamente «sacerdocio-laicado» que ya usaba en *Jalons pour une théologie du laicat* (1951), sino más bien «ministerios o servicios-comunidad»⁴.

La primera vez que oficialmente se emplea la expresión «ministerios confiados a los laicos» se encuentra en «Ministeria quaedam» (1972). Y la primera reflexión episcopal sobre este asunto es de los franceses en su Asamblea plenaria de 1973, donde caracterizan como ministerios los servicios de-

finidos, de importancia vital, que llevan consigo una verdadera responsabilidad, son reconocidos por la Iglesia local y suponen una cierta duración. Existen, además –recordarán– los ministerios «instituidos» por un acto litúrgico y los confiados mediante ordenación (diaconado, presbiterado, episcopado).

*la expresión «ministerios
confiados a los laicos» se
emplea oficialmente por
primera vez en 1972*

Y. Congar constatará una cierta estrechez de «Ministeria quaedam» por apuntar sólo dos ministerios explícitos (lector y acólito) y subrayará la importancia de que las Conferencias Episcopales promuevan otros ministerios (catequista, animación litúrgica, consejo conyugal, ayuda a novios, jóvenes...).

La crisis más significativa sobre los ministerios surge a partir de las propuestas de E. Schillebeeckx y de L. Boff. Sus escritos suscitaron un vivo debate teológico sobre el «poder» del laicado en la Iglesia que ocasionaron diversas intervenciones de la Santa Sede. En el caso de E. Schillebeeckx se

⁴ Y. - M. CONGAR, *Ministerios y comunión eclesial*, Madrid, 1973, pp. 11.31.19

solucionó sin ningún problema final, y en el de L. Boff comportó la calificación de enseñanza «que pone en peligro la doctrina de la fe»⁵. Este debate –indica S. Pié– ha condicionado, quizá más de lo que parece, el desarrollo posterior de las regulaciones sobre los «ministerios confiados a laicos» por el riesgo de posible confusión que podían acarrear entre el ministerio ordenado y el no ordenado⁶.

En general, el magisterio de los últimos años del siglo XX e inicios del XXI se caracteriza por una insistente afirmación en la singularidad del ministerio ordenado, lo que ha acabado generando –como se puede apreciar en la declaración interdicasterial de 1997– un cierto recelo hacia los ministerios laicales.

Algunas modalidades de ministerios laicales

Hay que esperar a los últimos años del siglo XX para que se reconozcan o realicen encomiendas pastorales a los laicos en algunas diócesis españolas. Éste es un pro-

ceso que ha tenido –y está presentando todavía en la actualidad– una cierta graduación que puede pasar por las siguientes fases, no excluyentes entre sí:

Encomiendas de responsabilidades pastorales en régimen de voluntariado en los ámbitos de la catequesis, de la animación litúrgica, de la pastoral de adolescencia y juventud, así como en la promoción de la caridad y de la justicia (por ejemplo, pastoral de la salud, pastoral penitenciaria, atención a la tercera edad, iniciativas de solidaridad con el tercer mundo, acompañamiento y formación de grupos marginales, Cáritas, lectorado y acolitado, catequesis, monitores y acompañantes de la fe, etc.). Son, como se pueden apreciar, responsabilidades centradas en el anuncio de la palabra, en la celebración litúrgica y en la promoción de la caridad y de la justicia que se realizan, con envío eclesial o sin él, por parte del párroco, arcipreste o vicario episcopal.

La docencia de la religión en los centros públicos y privados (en particular, a partir del momento en el que el estatuto del profesor de religión se ha ido equiparando económica y laboralmente al de los demás docentes) es otro de los ámbitos en el que están presentes

⁵ Cf. *Enchiridion Vaticanum* 9:830-836 (Schillebeeckx); 9:1421-1432(Boff).

⁶ Cf. S. PIÉ, «Los ministerios confiados a los laicos», *Phase* 224 (1998) 145.

los laicos⁷. Se trata, como se puede apreciar, de un servicio referido también a la función del anuncio y de la evangelización y que no se puede desempeñar sin una capacitación teológica y pedagógica y, sobre todo, sin la idoneidad eclesial que se expresa en la «missio canonica». De hecho, es casi el único laicado que recibe tal envío o misión eclesial por parte del obispo diocesano. Su considerable número y la entidad de la responsabilidad puesta en sus manos requieren un análisis propio.

La Congregación para el Culto Divino publicó con fecha de 2 de junio de 1988 un «Directorio para las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero» (ADAP)⁸.

Ésta es una posibilidad litúrgica que rápidamente fue puesta en práctica en muchas de las Iglesias centroeuropeas y que sólo muy

recientemente se ha empezado a operativizar en algunas diócesis españolas. Dejando aparte los debates eclesiológicos y pastorales que la apertura de esta vía suscita en bastantes ámbitos, es indudable que su puesta en funcionamiento está permitiendo la presencia cualificada del laicado en la liturgia (algo que hasta ahora estaba reservado exclusivamente a los sacerdotes).

Más desconocida es en la gran mayoría de las diócesis españolas la encomienda pastoral –preferentemente episcopal– a laicos y su liberación económica. Se puede decir que son excepción las Iglesias locales que se han adentrado por esta senda. Probablemente, la experiencia más prolongada en el tiempo y más desarrollada sea la de la diócesis de Bilbao, con la singularidad de que los laicos de esta iglesia local normalmente son responsables de áreas específicas de pastoral (fundamentalmente pastoral de juventud). En general, todavía está por estrenar la figura que se reconoce como «coordinador parroquial». También hay que traer a colación que algunas congregaciones han decidido favorecer –como es el caso de los escolapios– la liberación de laicos en fidelidad a su propia identidad y espiritualidad haciéndoles partícipes de la misión reconocida por

⁷ Mucho ha tenido que ver en esta presencia laical la disminución de efectivos sacerdotales que ya se hacía notar. Tal disminución explica, por ejemplo, que en algunas diócesis se tomara la decisión de ir dejando este campo a los laicos y que los presbíteros se centraran en tareas más propiamente parroquiales. videntemente, no han faltado personas que han sobrellevado este tránsito con dificultad y dolor.

⁸ Cf. SECRETARIADO NACIONAL DE LITURGIA, «Celebraciones dominicales y festivas en ausencia de presbítero», Madrid, 1996².

la Iglesia. Estas congregaciones fundamentan la nueva figura laical a partir de la «misión compartida»⁹.

Los «coordinadores parroquiales»

Desde la finalización del Concilio Vaticano II (el 8 de diciembre de 1965), se está asistiendo en la Iglesia europea a un considerable incremento de los servicios pastorales prestados por los laicos no sólo de manera voluntaria, sino también profesionalizada¹⁰.

Siendo irrefutable que en el origen de este incremento de laicos con responsabilidad pastoral se encuentra —como ya se ha adelantado— una aguda crisis de sacerdotes, no hay que hacer depender única y exclusivamente la emergencia de dichos servicios de tal coyuntura histórica. La presencia responsable del laicado en la Iglesia tiene pleno sentido aun en

el caso de una abundancia de vocaciones al presbiterado.

Ya en las primeras comunidades cristianas se podía apreciar una enorme multiplicidad de servicios pastorales. Concretamente, muchas tareas que estaban desempeñadas únicamente o de manera privilegiada por los sacerdotes, eran asumidas coyuntural y voluntariamente o de manera permanente y con plena dedicación, por diáconos y laicos. Tales tareas se encomendaban no sólo como inevitable consecuencia de una urgencia pastoral sino, sobre todo, como necesaria conclusión del derecho que asiste a todos los bautizados a participar corresponsablemente en la marcha de la iglesia. Por tanto, el asunto no es de ahora, sino que hunde sus raíces en los mismos orígenes de la comunidad cristiana.

Las encomiendas posibles

Es de sobra conocido que en el trasvase del concilio Vaticano II al nuevo código (1983) se produce una pérdida de las nuevas perspectivas eclesiológicas impulsadas por los padres conciliares. El código expresa mucho mejor la imagen institucional de la Iglesia como «sociedad» que como «misterio sacramental de comunión».

⁹ J. MARTÍNEZ GORDO, «La experiencia de los laicos con encomienda pastoral en España», *Surge* 609 (2002) 49-99.

¹⁰ Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL ALEMANA, «Weiner Dioezesan Blatt», IV.1977. Cf. *Ibíd.*, *Archiv für Katholisches Kirchenrecht / AKK*, 147, 1978, p. 486 y ss, «Grundsätze der Deutschen Bischofskonferenz» vom 2. März 1977.

Siendo esto cierto y de indudables consecuencias, no se puede ignorar el enorme avance que se puede constatar entre este código y el antecedente de 1917 en lo que toca al papel de los laicos.

En la actual normativa canónica los laicos pueden –válida y lícitamente y previa encomienda del obispo diocesano– administrar el bautismo (c. 861.2), dirigir la liturgia de la Palabra (c. 230.3), predicar en determinadas circunstancias y en conformidad con las disposiciones de la Conferencia Episcopal (c. 766), impartir catequesis (c. 776), presidir o dirigir las plegarias litúrgicas y de otro estilo, celebrar funerales, distribuir la comunión (c. 910-911), exponer el Santísimo Sacramento (c. 943), visitar a los enfermos y desempeñar las restantes actividades pastorales a las que se refieren los cánones 528-530 y para las que no es necesaria la ordenación presbiteral.

Además, pueden ser delegados y asistir a los matrimonios (c. 1112.1-2), administrar los bienes de la parroquia, organizar los servicios caritativos, presidir el consejo pastoral y el consejo de asuntos económicos, así como custodiar y cumplimentar los registros parroquiales.

A todas estas tareas hay que añadir las celebraciones dominicales en ausencia del sacerdote, la enseñanza teológica, las capellanías hospitalarias y todos aquellos actos requeridos en la vida ordinaria de una comunidad (exceptuados, obviamente, los que exijan el sacramento del orden o mandatos especiales).

*la declaración
interdicasterial de 1997
manifiesta un cierto recelo
hacia los ministerios laicales*

La función de la presidencia de una comunidad requiere alguna explicación más detallada.

El decreto «Ad gentes» del Vaticano II constata –cierto que en un contexto de promoción del diaconado– la existencia de laicos que «dirigen, en nombre del párroco o del obispo, comunidades cristianas distantes» (AG 16). El código de 1983 afronta y prolonga tal eventualidad en su número 517.2 sosteniendo que «si, por escasez de sacerdotes, el Obispo diocesano considera que ha de encomendarse una participación en el ejercicio de la cura pastoral de la parroquia a un diácono o a otra persona que no tiene el carácter

sacerdotal, o a una comunidad, designará a un sacerdote que, dotado de las potestades propias del párroco, modere (*moderetur*) la actividad pastoral»¹¹. La vía que regula este canon queda desmarcada de la llamada de los padres conciliares a proponer el diaconado para estas personas.

Esta normativa ha desencadenado un debate teológico de primera magnitud en el que no son puntos menores los referidos a repensar qué se entiende por «cura

pastoral», así como la identidad de los diferentes sujetos intervinientes¹².

Parroquias encomendadas a laicos en Europa y en el mundo

Así pues, según la actual normativa canónica, los laicos pueden asumir en caso de necesidad la presidencia de una o, incluso, varias comunidades cristianas. Esto, lejos de ser un futurible, es algo que ya existe y que se puede constatar en el anuario estadístico de la Iglesia y en alguna publicación especializada.

En el anuario estadístico de la Iglesia en 1996 (publicado en 1998) se lee que eran 1.669 las parroquias confiadas a laicos en todo el mundo, de las que 995 se encontraban en Europa y 1 en España. Por su parte, las encomendadas a diáconos permanentes en el mundo ascendían a 609 (204 eran europeas y 3 españolas). Las confiadas a religiosos no sacerdotes eran 132 (59 en Europa y ninguna en España). Las encomendadas a religiosas mujeres sumaban a 1.133 (114 en Europa y 13

¹¹ La traducción española de la BAC confunde «moderar» (*moderetur*) con «dirigir». Algunos canonistas entienden que se puede distinguir —en el modo de proceder de este grupo— el momento deliberativo del ejecutivo. En el deliberativo, el equipo funciona como un grupo en el que todos son iguales porque todos ellos están investidos de igual derecho. Por ello, todos aprueban el plan pastoral y deciden las tareas de cada uno. En esta fase de actuación, el moderador pastoral es un «primus inter pares» ya que participa en las decisiones con igual derecho que los demás. Las disposiciones se toman, por tanto, colegialmente, lo que quiere decir que se adoptan por mayoría de los sufragios emitidos. En el momento deliberativo no es responsabilidad del moderador decidir, como tampoco toca obedecer al resto de los miembros del equipo. En el momento ejecutivo, cada uno se responsabiliza de las tareas que le competen porque en la ejecución de lo acordado es cuando se dan las diferencias que resultan de su distribución pactada.

¹² Cf. A. MONTAN, «Corresponsabilità e collaborazione dei laici nella parrocchia, nelle unità pastorali, nella diocesi», *Orientamenti Pastoralis* 7/8 (1999) 71 y ss.

en España). Y, finalmente, el número de las parroquias vacantes remontaba, a pesar de todo, a 2.070 en el mundo (1.363 en Europa y 6 en España)¹³.

De la creciente importancia de esta figura habla que en 1995 ya eran –según J. Kerkhofs– 1017 las parroquias europeas confiadas a laicos y 210 las encomendadas a religiosos no–sacerdotes¹⁴. Las encomiendas de parroquias a laicos es algo que también está sucediendo –contrariamente a lo que se pueda pensar en un primer momento– en Europa y no únicamente en territorios de misión.

Probablemente sea la Iglesia alemana una de las que más ha desarrollado esta clase de ministerialidad laical y, también, la que está encomendando más parroquias a laicos: al finalizar el año 1995 por cada 100 sacerdotes había 43 lai-

cos con encomienda pastoral, es decir, 6.136 laicos y 14.155 sacerdotes en activo, muchos de los cuales eran responsables de comunidades parroquiales en mayor o menor grado¹⁵.

La dificultad de dar con un nombre adecuado

Hoy por hoy, no hay un vocabulario unificado para referirse a estos laicos a los que se les confía una parroquia o parcelas de responsabilidad pastoral.

En Alemania se les llama «referentes pastorales» («Pastoralreferenten-innen»), «referentes de la comunidad» («Gemeindereferenten-innen») y «colaboradores de la comunidad» («Pfarrhelfer-in»). La unificación conceptual de los alemanes cede el paso a la diversidad en las Iglesias latinas, particularmente en la francesa y helvética.

Por ejemplo, estos laicos son denominados en Francia, según los casos, como «liberados en pastoral», «animadores de la pastoral», «auxiliares en pastoral», «encargados de responsabilidad pasto-

¹³ SECRETARIA STATUS, *Annuarium Statisticum Ecclesiae* (Cittá del Vaticano 1998), 61-63. Los datos correspondientes al 31-12-96 son los siguientes: parroquias con párroco propio del clero diocesano (total 134.239, Europa 77.433, España 10.511), con párroco del clero religioso (total 25.087, Europa 9.257, España 1.108); parroquias sin párroco: administradas por otro sacerdote o vicario (total 55.644, Europa 47.042, España 10.419).

¹⁴ Cf. J. KERKHOFS, «Le manque de prêtres en Europe»: *Id.*, (*Dir*), *Des prêtres pour demain. Situations européennes*, Paris, 1998, p. 50

¹⁵ Cf. K. NIENTIEDT, «Pastorale in Europa. Laici pastori. Esperienze e domande. Germania. In pastorale su 100 preti 43 laici», *Il Regno - attualità* 16 (1996) 497-499.

ral», «compañeros o colaboradores», «asistentes o trabajadores pastorales», «agentes de pastoral», «laicos con encomienda pastoral que participan en el ejercicio de la tarea pastoral», etcétera. Parece que, últimamente, hay un decantamiento por la expresión de «animador (a) pastoral»¹⁶.

En la Suiza germanoparlante prefieren hablar –no muy felizmente– de «teólogo laico»¹⁷. No faltan diócesis helvéticas que se refieren a ellos como los «trabajadores pastorales».

¹⁶ Dejando al margen este debate semántico y conceptual, es cierto que la aparición de estos laicos y laicas está representando una novedad significativa y consoladora para la Iglesia, a pesar de que algunos de sus rasgos sociales se presentan como particularmente preocupantes: son preferentemente jubilados, dos tercios son mujeres y proceden generalmente de clases sociales medias, culturalmente privilegiadas.

¹⁷ Es ilustrativa la lectura de las ofertas de trabajo que regularmente publica una revista diocesana que presentaba en 1996 catorce ofertas de trabajo con las cualificaciones más variadas: asistente pastoral (hombre o mujer), catequistas (hombre o mujer), colaborador como asistente en una casa para estudiantes (hombre o mujer), asistente social para el trabajo en parroquia, director parroquial (hombre o mujer), ayudante pastoral; una parroquia buscaba alternativamente «sacerdote – diácono – asistente pastoral hombre o mujer, responsable parroquial para matrimonios, hombre o mujer».

La diócesis italiana de Milán ha preferido ahorrarse –al menos mientras ha durado el episcopado del cardenal C. M^a Martini– cualquier debate sobre la ministerialidad de estos laicos y se ha limitado a llamarles «laicos directores y responsables laicos de pastoral de juventud», con la particularidad de que forman una cooperativa de servicios pastorales y no tienen nombramientos episcopales. En general, los italianos se refieren a esta clase de laicado con expresiones tales como «asistente pastoral», «encargado parroquial», «animador local», «cooperador» o «coordinador parroquial».

En el fondo de esta diversidad conceptual subsiste un debate sobre la identidad y espiritualidad de estos laicos (y también, razonables cautelas y algún que otro miedo), algo que incide en la fijación misma de la terminología que se adopte. Y subsiste, igualmente, un diferente y diferenciado tratamiento jurídico-laboral.

La expresión menos desacertada o, si se prefiere, la que parece mejor es la adoptada por la diócesis de Udine cuando les califica como coordinadores parroquiales¹⁸.

¹⁸ Cf. Mons. A. BATTISTI, «Il coordinatore parrocchiale», *Il Regno-documenti* 17

Identidades y espiritualidades diferentes pero complementarias

La emergencia de esta nueva figura ha abierto –como ya se ha indicado– un necesario y saludable debate sobre la identidad de estos laicos y sobre su relación con el ministerio ordenado, concretamente, con el episcopado y el presbiterado.

Es evidente que tanto el laico como el ministro ordenado tienen cada uno su propia identidad y espiritualidad. Como también lo es que son espiritualidades e identidades complementarias desde la singularidad que les es propia a cada una de ellas.

La identidad y la espiritualidad del sacerdote

En la comunidad cristiana todos tienen una igualdad fundamental y una dignidad común pero sólo el sacerdocio ministerial está habilitado para hacer presente el servicio de Jesucristo como Señor y Cabeza de la Iglesia. Esto quiere decir que la Iglesia no vive de sí misma ni existe por sí misma, sino que está insertada y presidida por

(1997) 538-543. Cf. *Ibíd.*, V. GROLLA, «Pitù pastorali, meno clericali», *Il Regno-attualità*, 8 (1999) 266-270.

Cristo y que es al ministerio ordenado a quien se confía mantener y cuidar –en nombre de Cristo– la unidad entre los diferentes carismas y en su referencia fundamental al Salvador.

las «celebraciones dominicales en ausencia del presbítero» se llevan a cabo, primero, en las Iglesias centroeuropeas y, recientemente, en algunas diócesis españolas

Lo propio del presbítero consiste en actuar –por la ordenación sacerdotal– en nombre de Cristo, algo que se expresa en la predicación, en la celebración de los sacramentos, en la promoción de la caridad y la justicia (diaconía) y en la presidencia y animación de la comunidad. Cuando el sacerdote predica, celebra los sacramentos, promueve la caridad y la justicia y preside la comunidad, no lo hace a título personal sino en nombre de Cristo.

Igualmente, es propio de su identidad y espiritualidad actuar en nombre y en representación de la Iglesia. Esto se plasma en la encomienda que el sacerdote recibe del obispo, en su comunión con el

presbiterio diocesano, en la presidencia y animación de la comunidad cristiana (posibilitando que cada uno desempeñe su propia vocación), en el fomento de la comunión con la Iglesia y en el cuidado de que cada grupo de su comunidad viva en comunión con los restantes grupos.

La expresión más definitiva de esta identidad cristológica y eclesial, así como de las funciones que le son propias, se visualiza en la eucaristía. Y es la referencia a ella la que muestra cómo el servicio pastoral del sacerdote consiste en algo más que en el de ser un mero organizador o un eficaz administrador. El suyo es, sobre todo, un servicio espiritual a la comunidad cristiana que se sostiene en sus virtudes y limitaciones personales.

Éste es el contexto y la preocupación teológica en el que se mueve el decreto firmado por los presidentes de ocho dicasterios romanos el 15 de agosto de 1997 y que –según consta en el mismo documento– ha sido «aprobado de forma específica» por el Papa el 13 de agosto del mismo año, ordenando su promulgación¹⁹.

¹⁹ «Instrucción sobre algunas cuestiones acerca de la colaboración de los fieles en el sagrado ministerio de los sacerdotes», Ciudad del Vaticano 1997.

El decreto en cuestión reconoce la colaboración de los laicos en el ministerio pastoral, a la vez que expresa un incontenido temor a que la colaboración laical suponga, a la corta o a larga, la disolución y desaparición del perfil propio del ministerio ordenado. Dejando al margen, al menos de momento, las reservas que suscita este decreto interdicasterial, no se puede obviar su toque de atención sobre la improcedencia de acabar confundiendo el ministerio ordenado con los ministerios laicales. Cuando ello sucede, se acaba disolviendo un punto capital y sustantivo en la Iglesia: la presidencia de la comunidad en nombre y representación de Cristo, Cabeza; gracia que se concede por el sacramento del orden.

La identidad y la espiritualidad de los laicos

Si de la concepción de la Iglesia como Cuerpo de Cristo se concluye la necesidad del ministerio ordenado, de su concepción como Pueblo de Dios se deriva un fuerte subrayado de la corresponsabilidad.

Los laicos participan –como miembros que son del Pueblo de Dios– del sacerdocio común y, por ello,

de la única misión de Cristo. Tal participación se fundamenta en la recepción del bautismo y de la confirmación y se realiza estando activamente presentes en el mundo y en la Iglesia. Es responsabilidad directa de ellos ir conformando el medio social, la profesión, el tiempo libre, la cultura, los ambientes, la vida de familia, la vida política o sindical, las costumbres y, en general, la sociedad al espíritu y a la letra del evangelio predicado y vivido por Jesús. En esto consiste el llamado compromiso secular: en relacionar la fe con las situaciones de la vida en el mundo.

Pero la pertenencia al Pueblo de Dios también les habilita para asumir y desempeñar algunas responsabilidades (ya sea a tiempo parcial y coyuntural o de manera permanente) en el ámbito de la comunidad cristiana, pudiendo llegar a colaborar en el desempeño de determinadas tareas propias del ministerio eclesial (Cf. LG 33; AA 6. 20. 24). Por eso, no todas las funciones inherentes a la dirección de la comunidad tienen que ser necesariamente desempeñadas por los sacerdotes. En esto consiste el compromiso pastoral de los laicos que puede realizarse de manera voluntaria o profesional.

La colaboración de los laicos con los sacerdotes

Así pues, los laicos pueden colaborar (y hasta «suplir») con el sacerdote en la marcha de la comunidad cristiana de diferentes maneras.

Lo normal es que asuman –en virtud de su iniciación cristiana– responsabilidades pastorales de manera voluntaria, ya sea temporal o permanentemente. Y que lo hagan, presentando un perfil formativo adecuado a la tarea que se les encomienda, sin, por ello, dejar de ser –al menos, formalmente– laicos. O dicho de otra manera: no son ministros ordenados ni tienen que recibir el sacramento del orden sagrado para desempeñar tal tarea, servicio o ministerio eclesial, aunque el ministerio que ejercen requiere de un mandato especial por parte de quien es competente en la Iglesia, es decir, por parte del obispo o del párroco.

Esto quiere decir que es preciso subrayar, a la vez, lo que es propio de cada uno en la Iglesia (ser sacerdote o laico) y favorecer incansablemente el trabajo conjunto desde el respeto y el cultivo de la propia vocación, ya sea ésta laical, diaconal o sacerdotal.

La actual eclosión de ministerios laicales se debe –así lo recordarán

diferentes conferencias episcopales y la misma curia vaticana— a que se está viviendo (como así sucedía en la época patristica) lo que puede ser singular (la vocación ministerial) en el caldo de cultivo de lo común (la pertenencia al Pueblo de Dios). Y se vive procurando que lo específico (el sacerdocio ministerial) no quede ahogado en lo general (el sacerdocio

*en 1996 eran 1.669 las
parroquias confiadas a laicos
en todo el mundo, de las que
995 se encontraban en
Europa y una sola en
España*

universal). El ministerio ordenado —a diferencia de los laicales— no deriva de la recepción de los sacramentos de la iniciación cristiana (bautismo y confirmación), sino del sacramento del orden.

Por tanto, esta clase de laicado comprometido pastoralmente no participa ni de la identidad ni de la espiritualidad del ministerio ordenado. Para desempeñar tales tareas pastorales no es necesario —como recordaba el Concilio Vaticano II— la ordenación sacerdotal. Basta y es suficiente con vivir la identidad y la espiritualidad propia del laicado, que también

pasa por asumir un compromiso o un servicio (coyuntural o permanente) en el seno de la comunidad cristiana.

El debate, sobre todo en al área francófona de Europa, sobre la identidad de estos laicos va más allá de la doctrina oficial sintetizada en estas líneas. Lo que está pasando, se sostiene, es señal de que algo de indudable importancia se está moviendo en la Iglesia. Y parece que la teología oficial tiene dificultades para reconocerlo y discernirlo adecuadamente en el alcance e importancia que tiene, tanto para el presente como para el futuro de la Iglesia.

Evaluación provisional: elogios y resistencias

Como se puede intuir, no faltan valoraciones de toda clase: desde las más elogiosas hasta las más críticas.

Para la gran mayoría de sacerdotes, religiosos y fieles, el servicio que prestan los laicos con encomienda pastoral y la relación que se establece con ellos es una fuente de enriquecimiento mutuo y esto es algo que suele aportar una comprensión renovada de la Iglesia y de su misión.

Pero también es preciso recordar la crítica posición expresada en la declaración interdicasterial de 1997, en particular cuando llama la atención sobre el riesgo de confundir perfiles e identidades: el laico con encomienda pastoral no es un presbítero ni lo puede sustituir totalmente.

Elogios

En general, la encomienda de responsabilidades pastorales a laicos es una experiencia que está siendo valorada como muy positiva porque: permite afrontar la disminución y el envejecimiento del clero; favorece una participación más amplia de los laicos, en especial de las mujeres, en la pastoral de la Iglesia, al menos en las parroquias (son pocos los laicos con responsabilidades directivas en los organismos diocesanos); posibilita que las diferentes Iglesias locales afronten con una nueva sensibilidad las exigencias que vienen del mundo contemporáneo.

No se puede obviar que si la tarea de estos laicos no fuese valorada positivamente, no se explicaría que las comunidades aceptaran soportar las notables cargas financieras que comporta la asunción de esta clase de laicado.

Y tampoco se pueden obviar evaluaciones – por ejemplo, en el caso de la Iglesia alemana – que sostienen la imposibilidad de prescindir del trabajo de estos laicos, ya que, si dejaran de existir, se comprometería gravemente la vida pastoral de bastantes comunidades y, por ello, su misma existencia²⁰.

Resistencias

Sin embargo, siendo una nueva figura ministerial que goza de una excelente acogida en términos generales, se están encontrando con no pocas resistencias, tanto por parte de los sacerdotes como de los cristianos en general y de los mismos laicos con encomienda pastoral, en particular.

Por parte de los presbíteros

Un apartado propio merece la aceptación que tienen estos ministerios entre algunos sacerdotes. Las valoraciones hechas resaltan, en términos generales, una recepción cordial y hasta entusiasta de los mismos, pero no faltan quienes miran con recelo este nuevo ministerio laical por entender que el ejercicio del presbiterado puede

²⁰ Cf. K. NIENTIEDT, a. c. p. 497.

acabar reducido –como así parece estar sucediendo en algunas diócesis– a desempeñar tareas meramente culturales o burocráticas, dejando el resto de funciones en manos de laicos liberados. No faltan quienes añoran los tiempos en los que sus competencias estaban perfectamente delimitadas. Estos últimos constatan cómo han sido formados para ello y, ahora, se les pide trabajar en equipo o esforzarse por implicar a otros en tareas que han sido de su única y exclusiva competencia. No es de extrañar que estos presbíteros se sientan incómodos ante los laicos porque les obligan a repensar su identidad y espiritualidad ministerial, buscando un nuevo equilibrio identitario.

Hay que reconocer que no siempre es sencillo encontrar el punto de equilibrio entre quienes se sienten incapaces de dar con una respuesta adecuada (y, por ello, acaban abandonando el sacerdocio) y entre los que rehuyen el diálogo y se refugian –como así sucede en una buena parte de las generaciones más jóvenes– en comportamientos y modelos del pasado, aparentemente más seguros.

Es evidente que la gran mayoría de los sacerdotes que trabajan con laicos con encomienda pastoral

están empeñados en dar con su propio camino, eludiendo ambas tentaciones y buscando cordialmente un nuevo equilibrio en el que cada uno sea respetado en su propia identidad y espiritualidad y en cuyo marco sea posible el mutuo y cordial entendimiento.

Por parte de los fieles

De otra índole son los problemas que habitualmente presentan los cristianos en su relación con los laicos liberados. Entre ellos subsiste todavía la imagen tradicional del sacerdote (por más que algunos quieran «aggiornarla» o maquillarla defendiendo, por ejemplo, el celibato opcional). La persistencia de esta imagen tradicional dificulta el asentamiento y recepción del laico liberado. Esto es algo que se puede apreciar en comentarios y comportamientos en los que se les trata como usurpadores.

En el fondo de tal reacción subsiste todavía una separación entre lo sagrado y lo profano, entre lo espiritual y lo temporal, entre los sacerdotes y los laicos que no consiente fácilmente los intentos de articulación y armonización. Como consecuencia de ello, no faltan cristianos que tienden a percibir y considerar a los laicos con enco-

mienda pastoral con un déficit de legitimidad porque con su ministerio acaban desacralizando el anuncio de la Palabra, la dirección de la comunidad y la misma vida sacramental, reservados en exclusiva –al menos, hasta no hace mucho– a los sacerdotes.

Muy probablemente, éste sea el ambiente teológico y espiritual al que se muestran particularmente sensibles algunos obispos y la misma curia vaticana cuando advierten sobre el riesgo de disolver lo que es singular en el perfil del presbítero. La encomienda de responsabilidades pastorales a los laicos acabaría atentando contra lo que constituye la identidad primera y última del ministerio del orden: la actuación «in persona Christi».

Prestar mucha atención a estos comentarios (en particular, si carecen del debido fundamento) favorece entre estos laicos con encomienda pastoral el sentimiento de que no se les toma en serio. Cuando eso sucede, hay que reconocer que es muy corto el trecho que queda para las reacciones agresivas o para el nacimiento de algunos resabios anticlericales.

No se puede echar en saco roto la crítica de emplear los laicos como clero reserva (con el subsiguiente

riesgo de clericalización) ni tampoco que la profesionalización de la actividad pastoral parroquial incide a veces negativamente en la motivación del voluntariado e, incluso, en su disminución. Algo de esto se puede apreciar en las diócesis de habla alemana. Por el contrario, parece más positiva la experiencia en la suiza neolatina, en particular cuando los asistentes pastorales son educadores–animadores de catequistas voluntarios; o cuando la respon-

*sólo el sacerdocio ministerial
está habilitado para hacer
presente el servicio de
Jesucristo como Señor y
Cabeza de la Iglesia*

sabilidad del asistente pastoral queda repartida con otras personas a las que se les adjudica una dedicación a tiempo parcial²¹.

Por parte de los mismos laicos

Pero, curiosamente, también se hacen notar entre los mismos coordinadores parroquiales algunas resistencias, particularmente, en

²¹ Cf. A. LEPORI, «L'incerta definizione teologica e pastorale», *Il Regno-attualità*, 16 (1996) 502.

su trato con los presbíteros. Concretamente, algunos de ellos tienen dificultades para eludir la tentación de entender la relación con los sacerdotes en términos de competencia. Es así como se expresa una especie de «laicalismo», frecuentemente vinculado a un déficit de formación teológica y, a veces (hay que decirlo todo), reactivo ante las dificultades de reconocimiento tanto por parte de los sacerdotes como de la masa de bautizados²².

Además, los laicos con encomienda pastoral (y, concretamente, los coordinadores parroquiales) tienen pendiente clarificar su propio estatuto vocacional. De hecho, existen entre ellos dos sensibilidades: una más ministerial, atenta y corresponsable de la globalidad y cercana –en el plano de las dedicaciones y de la entrega horaria– a la del ministerio presbiteral y otra más propensa a una concepción profesional y que pasaría por la necesidad de especificar la dedicación horaria y las tareas encomendadas para, entre otras tareas, poder atender determinadas exigencias derivadas de su condición

y vocación secular. Si en la primera sensibilidad el laico liberado puede ver reducida –al menos en los primeros años de su ejercicio– su vocación y presencia secular, en la segunda se corre un alto riesgo de ser percibido como un proceso encubierto de funcionarización, difícilmente compatible con una presencia territorial y más fácilmente acomodable en responsabilidades de curia.

Conclusión

Como se puede apreciar, el debate sobre la figura del laico en pastoral es algo muy vivo desde hace unos cuantos años, incrementándose en los últimos tiempos los puntos referidos al alcance teológico, jurídico y eclesiológico–pastoral de esta nueva figura.

Es evidente que tenemos que vérnoslas con un asunto nuevo y sorprendente por los debates y las consecuencias que se abren. Por eso, cualquier evaluación que se haga está llamada a ser provisional. Queda todavía mucho camino por andar y por discernir. ■

²² Cuando ello sucede, no faltan sacerdotes que preguntan por la identidad de estos laicos o critican que estén menos capacitados teológicamente que ellos, o que sean menos ricos en experiencia pastoral o, simplemente, menos duchos en hacer y en saber hacer.